REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXV - Nº 1488 | Bogotá, D. C., martes, 6 de octubre de 2026 | EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 06 DE 2026

(septiembre 16)

Legislatura 2026 – 2027

Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el miércoles dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), abriendo el registro a las 10:45 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENCIA

Ávila Martínez Ariel Fernando	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Baute González Gonzalo Dimas	Presente	
Besaile Fayad Jhon Moisés	Presente	
Caicedo Ómar Carmen Patricia	Presente	
Contreras Jiménez Yaini Isabel	Presente	
Espinal Ramírez Juan Fernando	Presente	
Gómez Paz Cristian Kevin	Presente	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente	
Lopera Monsalve María Eugenia	Excusa	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Torres Villalba Camilo Andrés	Presente	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: miércoles 16 de septiembre de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 21 de 2026, *por medio de la cual se establecen medidas de recuperación productiva y rehabilitación crediticia para pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por situaciones de crisis y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Senadoras y Senadores *Ana Paola Agudelo, Manuel Virguez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara;* y, honorable Representante *Maritza Álvarez Barrera.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 964 de 2026 Senado.

Ponente: honorable Senador *Gonzálo Dimas Baute González.*

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1249 de 2026 Senado.

Anuncio de proyecto: 15 de septiembre de 2026

2. Proyecto de Ley número 147 de 2026, *por medio del cual se promueve el desarrollo de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadoras y Senadores *Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid, Eduardo Forero Molina, Claudia Zuleta Murgas Munir Garcés Aljure, Óscar Villamizar Meneses;* y, honorables Representantes *Ana Ligia Mora, Óscar Darío Pérez, Simón Molina Gómez, Alexis Triana Rincón* y otros.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1044 de 2026-Senado.

Ponentes: honorables Senadores *Juan Fernando Espinal Ramírez* (coordinador); y *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1249 de 2026-Senado

Anuncio de proyecto: 15 de septiembre de 2026

IV

Anuncio de Proyectos de Ley para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

Presidente
JUAN FERNANDO ESPINEL RAMIREZ

Vicepresidente
GONZALO DIMAS BAUTE GONZALEZ

Secretario
DAVID DE JESUS GOMEZ BETTIN

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias, cabina. Un saludo muy especial a la Mesa directiva; Senadores, muy buenos días, a todos los asistentes y medios de comunicación. Secretario, abra el orden del día por favor. Muy buenos días, secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, con los buenos días a los honorables Senadores. La demora obedeció un poquito porque teníamos una Comisión Accidental que se estaba instalando sobre temas energéticos en el Caribe.

1.	Ávila Martínez Ariel Fernando.	Presente
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel.	Presente
3.	Baute González Gonzalo Dimas.	Presente
4.	Besaile Fayad Jhon Moisés.	
5.	Caicedo Ómar Carmen Patricia.	Presente
6.	Contreras Jiménez Yaini Isabel.	Presente
7.	Espinal Ramírez Juan Fernando.	Presente
8.	Gómez Paz Cristian Kevin.	Presente
9.	Lobo Chinchilla Dídier.	Presente
10.	Lopera Monsalve María Eugenia.	Excusa
11.	Pineda García Marcos Daniel.	Presente
12.	Torres Villalba Camilo Andrés.	
13.	Villamizar Meneses Óscar Leonardo.	

- Señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el *quorum* para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias secretario. Démosle lectura al Orden del Día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para hoy miércoles 16 de septiembre de 2026

Siendo las 10:45 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 21 de 2026, *por medio de la cual se establecen medidas de recuperación productiva y rehabilitación crediticia para pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por situaciones de crisis y se dictan otras disposiciones*.

El ponente es el Senador Gonzalo Dimas Baute González. La publicación de la ponencia se surtió en la ***Gaceta del congreso*** número 1249 de 2026 del Senado, y el anuncio se hizo el día 15 de septiembre de 2026.

2. Proyecto de Ley 147 de 2026, *por medio del cual se promueve el desarrollo de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Los ponentes son los Senadores *Juan Fernando Espinal Ramírez* –coordinador; y *Ariel Fernando Ávila Martínez.* La publicación de la ponencia se surtió en la ***Gaceta del congreso*** número 1272 de 2026; y el anuncio del proyecto se hizo el 15 septiembre de 2026.

*Señor presidente con relación a este proyecto, tiene una propuesta de aplazamiento por parte de los señores ponentes.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

-Está leído el orden del día señor presidente, propuesto por la Mesa Directiva y con la propuesta de modificación de aplazar el proyecto que está en el punto número 2, sométalo a consideración y votación.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias secretario. Se pone en consideración el orden del día, sigue en consideración, aviso que va a cerrarse ¿es aprobado el orden del día secretario, por la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente, con la modificación de excluir por solicitud de los ponentes el proyecto número 2 en el orden del día, y, anotamos la asistencia del Senador John Besaile.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias secretario, siguiente punto del orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, el proyecto de ley núm. 1°, si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina ponencia, para abrir el debate señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Démosle lectura al informe con que termina la ponencia. Adelante secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el estudio jurídico fiscal y de conveniencia realizado de los numerales precedentes, me permito rendir informe de **PONENCIA POSITIVA** y solicitar a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dar primer debate con el Pliego de Modificaciones propuesto con el numeral 8 de este documento al **Proyecto de Ley número 21 de 2026 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas de recuperación productiva y rehabilitación crediticia para pequeños y medianos productores agropecuarios, afectados por situaciones de crisis y se dictan otras disposiciones.*

- Esta ponencia está suscrita por el Senador Gonzalo Baute González. Señor presidente puede usted iniciar y abrir el debate del proyecto de ley.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias secretario, ha llegado el Senador Óscar Villamizar para que quede su registro. Le damos la palabra a nuestro vicepresidente, el Senador Baute, para que presente el informe de ponencia del proyecto de ley. Adelante vicepresidente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Perdón, presidente, *hay un impedimento radicado por parte de la Senadora María Eugenia Lopera, pero se encuentra con excusa,* entonces queda como constancia en el acta de la sesión.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Perfecto secretario. Impedimento de la Senadora María Eugenia Lopera. Al no estar presente lo dejamos como constancia. Adelante vicepresidente y mil excusas.

Senador Gonzalo Dimas Baute González:

Gracias presidente. Nuevamente buenos días para todos los Senadores de la Comisión, y desde luego quienes nos acompañan en ella. La presentación que vamos a ver a continuación básicamente resume lo que es el Proyecto de Ley 21 de 2026, presentado creo, prudente y además necesario mencionar los autores, son la bancada del Partido Mira, la doctora Agudelo, el doctor Virgüéz, el doctor Guevara y la representante de la Cámara, Maritza Álvarez.

El título del mismo es: *por medio del cual se establecen las medidas de recuperación productiva y rehabilitación crediticia para pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por situación de crisis y se dictan otras disposiciones*. Básicamente, lo que pretende este proyecto de ley o esta iniciativa, es establecer medidas temporales de recuperación productivas y rehabilitación crediticia para aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por distintas situaciones de crisis que hayan comprometido, desde luego, su capacidad de pago.

Esta situación que es muy común en Colombia, se presenta en los distintos fondos, digámoslo así, del sector agropecuario, en el Banco Agrario, en Finagro, en Fomag, pero básicamente lo que pretende, la esencia, el espíritu de este proyecto de ley es, preservar las unidades productivas afectadas por esa misma situación y que los pueda reincorporar al sistema financiero formal para entonces poder continuar con su generación de ingresos, sostener sus familias por supuesto, y al mismo tiempo -¿por qué no?- generar empleo en el territorio rural de nuestra patria, que bastante, o muy grande es en extensiones.

La problemática que soluciona este proyecto o lo queremos enfocar primero analizando la problemática y desde luego el efecto que produce

la solución de esa problemática. Hoy por hoy, o los antecedentes que tiene el proyecto mencionado, se mencionan con mucha insistencia estas situaciones que afectan a esos pequeños y medianos productores del campo o de las zonas rurales; la violencia o desplazamiento, ese ese tipo de situaciones casi que comunes en algunas zonas de nuestro territorio, han llevado a nuestra población pequeña y mediana productora a abandonar esos territorios, por lo tanto, a abandonar sus compromisos porque no tienen cómo atender la necesidad a las cuales por supuesto se comprometieron en cumplir. También las emergencias sanitarias, los eventos climáticos extremos como los incendios, las caídas de los ingresos, los problemas fitosanitarios, aquellas plagas que afectan dependiendo de lo que estén en sus cultivos, en su pancoger, estén afectándoles su producción. Ese efecto destructor de esos pequeños y medianos empresarios campesinos, va incluso en la afectación de estas entidades o estos entes, que son los encargados del sector de financiar o de facilitarles el crédito a estos pequeños productores.

De modo que la misma situación que se le genera por la misma condición social o condición fitosanitaria o la condición de orden público, viene a afectar precisamente el deterioro de la cartera, los malos resultados en los PIG de estas de estas entidades y desde luego la afectación particular de estos pequeños productores, señor presidente, en la imposibilidad posterior ante la situación financiera de permitir un nuevo, digámoslo así, un crecimiento en sus inversiones, porque están ya, digámoslo así, sentenciados por la situación que se les presentó y les generó la mencionada causa, digámoslo así, de su incumplimiento, que no es siempre quizás por un tema de irresponsabilidad, sino una fuerza mayor que lleva al pequeño y mediano productor campesino en las zonas rurales, a no poder continuar con su proceso.

Desde luego, los requisitos para estos beneficiarios que están atravesando una crisis deben ser concurrentes, no se puede olvidar en ningún momento de que el hecho que incurran en estas problemáticas, digamos, de falta por el recurso o la falta del cumplimiento, no impiden los requisitos concurrentes que se requiere determinar cuáles fueron las situaciones que agravaron ese incumplimiento; es decir, esto no es un cheque en blanco, esto lo que busca es identificar las causas que generaron estos incumplimientos para entonces, una vez identificadas, puedan precisamente tener la claridad del por qué se presentaron y asimismo entonces habilitarlos, que es lo que busca precisamente este proyecto de ley.

Es decir, identificar esos pequeños mineros campesinos, productores, que están hoy bloqueados en cualquier acceso a créditos para que entonces esas situaciones de fuerza mayor que fueron las que provocaron, originaron, que hoy se encuentren, digámoslo así, en ese reporte, les permita una vez identificado, lograr la habilitación de esas mismas, digámoslo así, situaciones que les permitan acceder una vez clarificado, a nuevos créditos y nuevamente ponerlos en el mercado como generadores de empleo y generadores, por supuesto, de ingresos para sus familias y para otras.

Aquí hay básicamente nueve medidas de recuperación productiva y crediticia. Esta presentación, por supuesto, están compartidas en sus correos electrónicos. Vamos a ir rápidamente mencionando algunas que consideramos son significativas y que permiten generar esa expectativa., y nuevamente yo creo que, que nosotros estamos en el deber a nuestra gente de facilitarles las cosas desde el marco legal. No hay nada más desagradable o de las cosas desagradables es que uno tenga la posibilidad de un crédito y por aparecer en una de esas tantas entidades reportado, entonces no pueda cumplir el sueño de generar sus propios ingresos, o generar, por qué no, su propia microempresa para poder generar en el campo o en el sector rural.

Terminación de los procesos de cobro. Dentro de la esencia de este proyecto hay precisamente un mecanismo que reglamentará desde luego, una vez esta ley avance, esa terminación de los procesos de cobro que permita habilitar nuevamente a nuestra gente. La quita de parciales de capital, por supuesto. La ampliación de plazos y periodos de gracia, de otra manera, estas medidas de recuperación crediticia lo que busca es volverlos a incorporar al mercado a estos pequeños campesinos o medianos campesinos productores, para que, no solamente no abandonen la parte rural de nuestra patria, sino que permitan seguir produciendo -¿por qué no?- para alimentar las grandes cadenas de suministros de alimentos en todo el territorio.

Las fuentes de financiación. Por supuesto, lo que busca esta ley, no es salirse del marco fiscal del pequeño del mediano plazo. Obedece este tipo de norma, incorporar conforme el Presupuesto General de la Nación, recursos a través del mismo presupuesto, pero a través del Fondo de Solidaridad Agropecuario-Fonsa, mecanismos del Fondo Agropecuario de Garantías; en otras palabras, permite involucrar a los entes territoriales para que entonces se encuentren a través de sus desarrollos de secretarías o entidades de desarrollo agropecuario permitan estos pequeños y medianos productores a través de estas fuentes de financiación, puedan escoger en dónde conseguirlas para entonces continuar con su proceso, cooperación internacional, nacional y básicamente se requiere o se coloca por parte de los autores, un periodo de seis meses para que reglamente el gobierno nacional cómo serán precisamente esas reglas de juego que permitan al pequeño y mediano campesino, desde luego, salir del bache en que se encuentra e incorporarse otra vez al mercado.

Hay unos controles, sin lugar a dudas, debe haber unos controles por parte de los que aquí se menciona, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, que entregarán dentro de sus reglamentaciones, periodos de tiempo para la información de cómo avanza, para poder

nosotros hacer un seguimiento de este proyecto de ley, cómo es ese seguimiento de los pequeños y medianos productores en cuanto a su tránsito de la situación, digámoslo así, de semáforo en rojo, a la habilitación de ellos mismos, y por supuesto a sus intervenciones en lo que decidieron proponer a las fuentes de financiación o las entidades que ellos lo permitan. Esta medida es temporal y verificable, no crea burocracia importante, no ordena gastos adicionales a los que normalmente ya se establecen dentro del presupuesto, pero sí le permite controlar a través de informes, el desarrollo de esta medida.

Yo me quiero detener aquí en el impacto fiscal. El articulado no ordena gasto imperativo, ni crea apropiación presupuestal automática, la financiación queda condicionada a la disponibilidad de recursos y se sujeta a la regla fiscal, como ya lo mencionamos hace un instante. Las recomendaciones que nosotros tenemos antes de culminar el segundo debate, es un concepto técnico y eso se lo hicimos saber a los autores del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Agricultura sobre la disponibilidad fiscal y su compatibilidad den el mediano plazo; son recomendaciones que estamos haciendo nosotros a los autores para que después de que esta Comisión revise, estudie, analice como debe ya haber ocurrido, permita precisamente amparar, que esto no se salga, digámoslo así, de la seguridad jurídica presupuestal que requiere este tipo de proyectos, que impactan por supuesto recursos, pero que no afectan directamente el Presupuesto General de la Nación porque son recursos que ya están en los entes como Finagro, como Fomag, etcétera. Seguimos.

En otras palabras, no genera un conflicto de interés entre particulares, porque precisamente lo que busca es, no crear beneficios individuales. Aquí ha habido bastante en el pasado, situaciones donde se ha visto -cómo lo digo para que se escuche de buena forma-, gente con recursos, hacer este tipo de créditos que realmente la esencia de ellos son los más vulnerables y no que se aprovechen algunos que tienen una situación particular privilegiada, para acceder a este tipo de recursos.

Básicamente, el pliego de modificaciones contempla no alterar el sentido de lo que es la condición del pequeño y mediano productor. Este proyecto, insisto, tiene bien trazado los límites de acceso a esta posibilidad; lo mencioné hace un instante, no permite el ingreso de algunos disfrazados de pobres, cuando realmente su situación particular es solvente.

Pues bien, aquí está bien delimitado en cada uno de sus artículos y parágrafos ese criterio para que precisamente vaya en la búsqueda de la atención de aquellas personas que se encuentran hoy por hoy bloqueadas por estos incumplimientos que ya mencionamos las razones, son razones de fuerza mayor, que lo que busca es precisamente facilitarle a esas personas -insisto y repito-, que hoy están, digámoslo así, bloqueadas por las situaciones de fuerza mayor, que este proyecto les permita elevar o llegar a su posibilidad de nuevos ingresos previo análisis por parte de los competentes para que entonces sean validados y así pueda escalar a una posibilidad.

Ya para terminar, damos ponencia positiva a este proyecto, no sin antes registrar eh la posibilidad de las proposiciones de los Senadores que a bien las tengan, o las constancias que a bien las tengan. Ayer conversábamos con los autores del proyecto, Mira, ellos están dispuestos a, en el transcurso del primer al segundo debate, una vez si ustedes deciden aprobar esta ponencia positiva, establecer diálogos para enriquecer el proceso de modo que consideramos darle, insisto, esta ponencia positiva muy respetuosamente a esta Comisión, de modo que permita focalizar esas personas afectadas, que no las conocemos, que son muchas, porque la violencia en el país existe en los territorios rurales, para nadie de nosotros es un secreto, para nosotros también no es un secreto la situación de incendios forestales; para nosotros tampoco es un secreto la situación de los efectos fitosanitarios por a veces falta de conocimiento, en fin, son distintas situaciones que han venido a perjudicar muchos de nuestros pequeños y medianos campesinos y que la esencia de este proyecto, su espíritu, pretende precisamente rescatarlos de esa situación y darles una nueva oportunidad. Presidente muchas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias vice, por el informe de ponencia. Sigue en consideración el informe de ponencia. Aviso que va a cerrarse ¿lo aprueba la Comisión Quinta, secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Articulado secretario, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, me permito rendirle el siguiente informe en relación con el articulado:

El proyecto consta de 10 artículos y tienen unas propuestas avaladas por el señor ponente. En el artículo 3°, el artículo 6°, el artículo 8° y el artículo 9°. Si usted lo autoriza señor presidente, leemos las proposiciones.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

De lectura a las proposiciones avaladas y votamos el bloque del articulado y obviamente vamos a dar paso a las intervenciones que me ha solicitado el Senador Kevin y la Senadora Yaini. Quedo atento a quiénes más solicitan la palabra.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN AL ARTÍCULO 3°.

Artículo 3°. ***Beneficiarios y situaciones de crisis***. Podrán ser beneficiarias las personas naturales que:

1. Tengan la condición de pequeño productor de ingresos bajos, pequeño productor o mediano

productor agropecuario, conforme a la clasificación vigente establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

2. Hayan destinado el crédito alguna de las actividades previstas en el artículo 2°.

3. Hayan sufrido una afectación grave y directa derivada de una situación de crisis.

4. Demuestren que la afectación originó o agravó su incapacidad de pago.

También podrán ser beneficiarias, las asociaciones cooperativas, empresas comunitarias y corporaciones, las organizaciones de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria y demás organizaciones de productores legalmente constituidas, cuando la obligación esté directamente relacionada con su actividad y por lo menos el 50% más uno de sus integrantes tenga la condición de pequeño productor, de ingresos bajos, o de pequeño productor.

Para efectos de esta ley constituyen situaciones de crisis:

1. El desplazamiento forzado, confinamiento, despojo, abandono forzado, extorsión, secuestro, amenazas o destrucción de activos productivos.

2. Las alteraciones graves del orden público que afecten la producción o comercialización.

3. Las emergencias sanitarias.

4. Los desastres naturales o antrópicos y las calamidades públicas.

5. Los eventos climáticos extremos que ocasionen pérdidas graves.

6. Los problemas fitosanitarios o zoosanitarios, biológicos, o las plagas que afecten gravemente la producción.

7. las caídas severas y sostenidas de ingresos ocasionadas directamente por alguno de los eventos anteriores.

Parágrafo uno. La ausencia declaratoria general de emergencia, desastre o calamidad, no impedirá el reconocimiento de una afectación individual o colectiva objetivamente comprobada.

Parágrafo dos. Tendrían prioridad los pequeños productores de ingresos bajos, los pequeños productores, la agricultura campesina familiar, étnica y comunitaria, las mujeres y jóvenes rurales, las víctimas del conflicto armado, las personas con discapacidad y los productores ubicados en municipios con altos índices de pobreza rural o de alta vulnerabilidad por efectos adversos ocasionados por la variabilidad climática.

Está suscrita por el Senador *Kevin Gómez Paz*.

PROPOSICIÓN AL ARTÍCULO 6°.

Artículo 6°. Recuperación productiva, nuevo crédito e información financiera. Los beneficiarios que pretendan continuar o reanudar su actividad, presentarán un plan simplificado de recuperación productiva, conforme a las condiciones que para tal fin establezca la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

-Lo demás permanece, señor presidente, como viene en la ponencia.

PROPOSICIÓN AL ARTÍCULO 8°.

Artículo 8º. Tiene una modificación en el tercer inciso y en el cuarto inciso del cuerpo del articulado.

El tercer inciso quedará de la siguiente manera: La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario coordinará la implementación de la presente ley y las demás entidades competentes.

El inciso cuarto. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario presentará anualmente a las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Congreso, un informe sobre beneficiarios, alivios otorgados, recuperación de cartera, unidades productivas recuperadas, acceso a nuevos créditos e impacto fiscal, ejecutado frente al proyecto, con indicación de la disponibilidad presupuestal prevista para la vigencia siguiente.

- Estas tres propuestas fueron presentadas por el Senador *Kevin Gómez Paz*.

En el artículo 8º señor presidente, se propone agregar un inciso final al articulado, el cual dice de la siguiente manera:

El informe deberá presentar, cuando sea técnicamente posible, la información desagregada por departamento, municipio, actividad productiva, tamaño del productor y población priorizada conforme al artículo 3° de la presente ley.

- Está leído el inciso que se propone y está suscrita por la Senadora *Patricia Caicedo*, señor presidente.

El artículo 9º tiene una nueva redacción del inciso segundo; y quedará de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN AL ARTÍCULO 9º.

Artículo 9º. Podrán ser objeto de las medidas previstas en la presente ley las obligaciones desembolsadas hasta la fecha de promulgación de la misma, cuya mora se haya originado o agravado por alguna de las situaciones de crisis previstas en esta ley.

Lo demás se mantiene como viene en el informe de ponencia y está suscrita por el Senador Marcos Daniel Pineda García.

Señor presidente, esas son las proposiciones avaladas por el señor ponente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, secretario, todas las proposiciones están avaladas. Para hacer alusión a las proposiciones radicadas, ha solicitado la palabra el Senador Kevin, adelante, Senador.

Senador Cristian Kevin Gómez Paz:

Gracias, presidente. Un cordial saludo para todos los colegas, para los asistentes y la mesa directiva. El proyecto de ley y la ponencia que ha presentado el Senador Baute, me parece pertinente, es importante que cualquier acción que pueda ayudar, no solamente digamos, a pequeños, medianos productores en el tema de las dificultades que hay, sino que eso ayuda a dinamizar la economía, y la economía del campo que es tan importante para esta Comisión.

Las proposiciones que presenté están digamos, concertadas con el doctor Baute, en el entendido que hay una simple actualización normativa y es la

importancia de establecer que el órgano pertinente es la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, y que frente a eso hay unas categorías que establece la Resolución número 10 del 2025, de esa comisión.

Por lo demás, el proyecto de ley creemos que debe ser aprobado; salvo ese ajuste normativo muy pertinente, vamos a acompañar ese proyecto de ley. En ese sentido, las tres proposiciones sobre los tres artículos que ya el señor secretario leyó. Muchas gracias, presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, Senador. Senadora Yaini, tiene la palabra.

Senadora Yaini Isabel Contreras Jiménez:

Buenos días, honorables Senadores y presidente. De antemano quiero decirle al Senador Baute, que el espíritu del proyecto es importante y nos sentimos recogidos en esa propuesta, porque por supuesto los pequeños y medianos productores pues necesitan la posibilidad de poder tener acceso a créditos sin tantas dificultades.

Debo decir que yo suscribí dos proposiciones, que una de esas la recoge mi compañero Kevin, y por eso la retiramos y la vamos a dejar como constancia, porque vemos que recoge el enfoque étnico que era lo que nosotros estábamos planteando; llámese indígenas, campesinos, afros, pero queremos proponerle en gran medida que se pueda hacer una mesa técnica, en aras de que, dentro de la naturaleza jurídica del proyecto, queremos integrar entonces el tema de las limitaciones para los territorios indígenas, frente al tema de la naturaleza jurídica inembargable e inalienable. Son como esos esos términos que puedan ser recogidos en una mesa técnica.

Por otra parte, otra proposición era en el artículo 4º, y es precisamente sobre el tema de la certificación, cuando suceden esos temas de pérdida de emergencia de los cultivos, para el caso específico de las zonas de difícil acceso, zonas de conflicto, por ejemplo, o zonas de montaña, Amazonía, que cultivan por allá en esa zona, que les es difícil que se lo certifique una autoridad, en este caso la alcaldía, o la unidad de riesgo, nosotros lo que estamos proponiendo allí es que, lo puedan certificar las autoridades indígenas que están reconocidas en la Constitución Política, como un órgano también que asume unas responsabilidades en esos territorios de zonas dispersas, donde estas entidades no pueden llegar a hacer ese reconocimiento, compañero Baute.

Yo creo que esas son como las dos solicitudes puntuales, pero que la podemos trabajar en una mesa técnica, siempre y cuando tengamos la disponibilidad de poderlo hacer. El resto de las propuestas y la iniciativa, nos parece interesante la propuesta, porque nuevamente lo digo, facilita la posibilidad de que los pequeños productores puedan acceder a crédito de una manera más fácil, sin tantos trámites. Muchas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, Senadora. Senador Marcos Daniel, tiene la palabra.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias, presidente. Un saludo especial para todos mis colegas. De manera muy breve, apreciado Senador Baute, lo acompañamos en esta iniciativa que me parece loable e importante para los pequeños productores del país. Simplemente yo quiero ampliar el radio de acción de los beneficiados, toda vez que en el artículo 9°, de alguna manera se limita a decir que los beneficiarios son aquellos cuyos desembolsos hayan sido hasta el 31 de diciembre del 2025. Yo quiero sugerir a través de una proposición modificativa, que sea hasta la sanción de la presente ley, de tal manera que se puedan beneficiar; los damnificados del frente frío en Córdoba, los damnificados del terremoto, los damnificados que van a venir del fenómeno del niño, entre otras. Entonces, quiero ampliar el radio de acción, no limitarlo, y que puedan ser cobijados también los pequeños productores que ya han sido damnificados por fenómenos naturales.

De lo contrario, felicitar la iniciativa, tanto al autor como el ponente, la acogemos con beneplácito, y yo creo que iniciativas como estas son las que necesitamos impulsar en esta Comisión para beneficiar al campo colombiano. Muchas gracias, señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, Senador Marcos Daniel.

En consideración el bloque de artículos con modificaciones y proposiciones avaladas por el ponente, sigue en consideración, aviso que va a cerrarse; ¿cómo lo aprueba la Comisión Quinta del Senado, secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor presidente, el articulado con las proposiciones avaladas y que fueron leídas por la Secretaría.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

¿Hay artículos nuevos?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

No, señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Título y pregunta.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. El título del proyecto de ley es el siguiente.

TÍTULO:

por medio de la cual se establecen medidas de recuperación productiva y rehabilitación crediticia para pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por situaciones de crisis y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, señor presidente. Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley en discusión.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Sigue en consideración el título y la pregunta, aviso que va a cerrarse; ¿cómo lo aprueba la Comisión? Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Se pasa para segundo debate el proyecto de ley, con el mismo ponente, nuestro vicepresidente, Baute.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, así se le comunicará su decisión.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, el anuncio de proyectos que usted autoriza porque la Constitución le da esa competencia.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Anunciemos proyectos.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Se anuncian para la siguiente sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley, los siguientes proyectos de ley.

1. Proyecto de Ley número 105 de 2026
2. Proyecto de Ley número 21 de 2026.
3. Proyecto de Ley número 149 de 2026.
4. Proyecto de Ley número 147 de 2026.
5. Proyecto de Ley número 193 de 2026.

- Han sido anunciados, señor presidente, de acuerdo a su instrucción los proyectos para la siguiente sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Perfecto. Siguiente punto del orden del día, secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, el siguiente punto del orden del día son las proposiciones. Hay radicadas tres proposiciones, señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Démosle lectura las proposiciones.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

Citar a debate de control político sobre la gestión integral de residuos sólidos, la prestación del servicio público de aseo, la operación del sitio de disposición final Palangana y sus impactos ambientales y sanitarios en el Distrito de Santa Marta.

De conformidad con los artículos 79, 80,114,135 y 137 de la Constitución Política; la Ley 3ª de 1992; la Ley 5ª de 1992; la Ley 142 de 1994; el Decreto número 1077 de 2015; el Decreto número 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, realizar un debate de control político sobre la respuesta del Gobierno nacional y la coordinación interinstitucional frente a la crisis de residuos sólidos de Santa Marta, con énfasis en sus consecuencias sobre los recursos naturales, la salud ambiental, los cuerpos de agua, el litoral, la economía turística y los derechos de los usuarios.

El debate tendrá como propósito determinar responsabilidades institucionales y contractuales, verificar el cumplimiento efectivo de todas las actividades del servicio de aseo, establecer la capacidad real del relleno sanitario Palangana y evaluar la suficiencia de las medidas de vigilancia, contingencia y transición hacia el esquema que deberá operar cuando finalice la concesión vigente. El propósito no se limita a explicar episodios de acumulación, sino obtener información verificable, decisiones, responsables, recursos y plazos que permitan corregir las causas estructurales de la problemática.

Citados

- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Superintendente de Servicios Públicos.

Invitados

- El alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
- Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (Essmar).
- Representante legal de Aseo Técnico de la Sabana (Atesa).
- Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag).
- Director del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (Dadsa).
- Secretario de Salud Distrital de Santa Marta.
- Representantes de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.
- Personero Distrital de Santa Marta.
- Representantes de organizaciones de recicladores de oficio, comunidades afectadas, veedurías ciudadanas, sectores turístico y comercial, instituciones educativas y juntas de acción comunal.

Requiérase al representante legal de Atesa la remisión completa y oportuna de la información solicitada y su comparecencia en calidad de invitado. Si la Comisión dispone una indagación sobre hechos directamente relacionados con sus funciones constitucionales y legales, procédase conforme al artículo 137 de la Constitución Política y a los artículos 236 y siguientes de la Ley 5ª de 1992.

Hay una justificación y se anexan unos cuestionarios, señor presidente. Está suscrita por la Senadora de la República, Carmen Patricia Caicedo Ómar.

PROPOSICIÓN:

Solicito a la Mesa Directiva y a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la aprobación de una audiencia pública descentralizada en la ciudad de Medellín, con el objetivo de propiciar un espacio de análisis técnico, institucional y territorial sobre la preparación de Colombia frente al fenómeno de El Niño, la situación operativa y estratégica de Hidroituango, y las decisiones que desde Antioquia deben adoptarse en materia de seguridad energética en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

-Se cita a los siguientes funcionarios:

- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ideam
- Upme
- Greg
- XM
- Anla
- Unidad de Gestión del Riesgo
- Superintendencia de Servicios Públicos
- Agencia Nacional de Hidrocarburos

- Entidades territoriales

- Gobernación de Antioquia
- Alcaldía de Medellín
- Corantioquia
- Cornare
- Corpouraba
- Área Metropolitana del Valle de Aburra
- Dapard

-Empresas del sector

- EPM
- Ecopetrol
- ISA
- Celsia.
- Representantes de los sectores comercial, industrial, agropecuario y empresarial
- Representantes de la academia y expertos del sector energético.

Está suscrita por el señor presidente de la Comisión, doctor *Juan Espinal*.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Presidente, voy a agregar a esta audiencia pública, para los colegas que, ojalá todos los de la Comisión puedan asistir a Medellín, bienvenidos; una visita al proyecto Hidroituango, para los colegas que nos puedan acompañar; organizar también además de esa audiencia pública, una visita al proyecto, que lo digo, vale la pena conocerlo, de verdad que vale la pena conocerlo. Gracias, para que quede en la citación de la audiencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Una proposición aditiva para el tema de incendios. Para que expongan y socialicen la emergencia ambiental y de salud pública por los incendios forestales en la Vía Parque Isla de Salamanca.

PROPOSICIÓN:

Audiencia pública respecto de la situación de los fenómenos climáticos y su afectación en la vida social y económica de la nación, así como su impacto en el equilibrio de seguridad energética, la prestación de servicio y la sostenibilidad y confiabilidad del sistema.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en la Constitución Política, me permito presentar ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente esta proposición para citar a una audiencia pública, que se realizará en la ciudad de Barranquilla, para el día 22 de octubre de 2026, y se cita al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; al Director de Parques Nacionales, a la doctora Sandra Bessudo; al Director General de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y al doctor David Santiago Tamayo; para que, en esta audiencia expongan y socialicen la gestión institucional y las medidas estructurales frente a los incendios recurrentes en la Vía Parque Isla de Salamanca. También se invita a Corpamag, a la CRA del Atlántico, a la Dirección de Parques Nacionales Territoriales, a la Gobernación del Magdalena, Alcaldía Distrital de Barranquilla, para que aporten elementos técnicos y territoriales en esta audiencia.

Se da una explicación, se anexan unos cuestionarios, señor presidente, y está suscrita por el Senador vicepresidente de la Comisión, el doctor Gonzalo Baute González, que quiere hacer una aclaración con relación a esta propuesta.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Vicepresidente, tiene la palabra.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Gracias, presidente. En principio queríamos facilitar las cosas junto al Senador Torres, esta proposición de sesión descentralizada, pero consideramos que los temas son igual de importantes y quizás se pudiese desviar la atención de los citantes por distintas razones, y consideramos tan importante lo que está pasando en el Parque Isla Salamanca, señor presidente y compañeros, porque es que hay una situación muy particular.

Hoy la ciudad de Barranquilla y sus municipios cercanos, cada vez que actividades humanas inescrupulosas, buscando a través del delito, de generar carbón de manera ilegal de Bangle, afectando la fauna y la flora, gente inescrupulosa que intencionalmente también quema el área de 55.000 hectáreas que hoy posee el parque Isla de Salamanca, para entonces invadir y otra

serie de delitos que se cometen ahí, pero con las consecuencias en Barranquilla, en Puerto Colombia, en Baranoa, en ciudades y municipios cercanos a la capital del Atlántico y que ha generado una situación recurrente, y al mismo tiempo con las soluciones que desafortunadamente no puede hacer la alcaldía de Barranquilla, que al final es a la que recurren, porque es que el humo viaja a kilómetros, compañeros, afectando respiratoriamente a los menores de edad, a los adultos mayores, a las personas enfermas, afectando el comercio, afectando el día a día de nuestros barranquilleros y atlanticenses.

Como bien lo manifestó el director de la oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla de manera incómoda, pues resulta que existe hoy un marco jurídico que no funciona, porque es que el distrito de Barranquilla con su cuerpo de bomberos no puede extralimitarse en sus funciones, estaría cometiendo un delito, entonces recurre a la articulación con el municipio de Sitio Nuevo, con Pueblo Viejo, con la gobernación del Magdalena, para poder actuar, porque quien acude al socorro es el distrito de Barranquilla.

No es justo, y no estamos culpando aquí a nadie, sino que la misma situación geográfica del parque Isla de Salamanca, está afectando a nosotros, los barranquilleros, a los atlanticenses en general. Ese humo tóxico se incrusta en nuestros pulmones, afectando nuestra salud. Entonces, yo sí requiero y espero de que me acompañen, compañeros, a darle más claridad a esto, cuáles son las opciones que se deben tratar o que se deben organizar, y para eso estamos citando a los que mencionamos en la proposición, porque la problemática persiste.

Miren, se ordenó a través de un fallo del Tribunal Administrativo del Departamento del Magdalena en 2024, la creación de un comité interinstitucional, donde participa la gobernación del Magdalena, parques naturales, pero realmente la distancia que tiene el problema, no es sensible y eso uno lo puede entender; además, la capacidad de respuesta de ellos por distancia, es difícil, y las afectaciones, y no lo digo para mal, no son para ellos, son para nosotros los barranquilleros. Barranquilla a través de su oficina de gestión del riesgo, en cabeza del doctor Fiorillo, si me permiten el término, se frustra, porque no puede extralimitarse en sus funciones. Pero después de la coordinación, que tarda un tiempo, es cuando se puede intervenir. Ese tiempo genera afectación en la población.

Quise extenderme un poco en esta explicación, pero para poderlo sensibilizar de la constante problemática del incendio por las manos criminales que afectan esas áreas, y es justo que exista una solución, para que Barranquilla y los municipios afectados del departamento del Atlántico, puedan tener una mejor respuesta en la capacidad, por supuesto, de los bomberos a quien le corresponda, que en este caso el afectado, insisto, es Barranquilla. Era eso, señor presidente, gracias, compañeros.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, Senador. Se pone en consideración las proposiciones leídas, audiencia pública por el Secretario, sigue en consideración, aviso que va a cerrarse; ¿cómo vota la Comisión Quinta? Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor presidente, con las modificaciones y ajustes propuestos por el Senador Baute.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Así es, de nuestro vicepresidente. Siguiente punto del orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, se ha agotado el orden del día propuesto por la mesa directiva y aprobado por los Senadores, para el día de hoy.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, secretario. Doctor Óscar Villamizar, tiene la palabra.

Senador Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, para dejar rápidamente una constancia, si ustedes me lo permiten. Cuando estábamos en campaña visitamos la ciudad de Barrancabermeja, que muy seguramente el viernes estaremos allá en la audiencia pública, en todos los temas que conciernen con esta Comisión. Pero en esa época cuando visitamos a Barrancabermeja, salimos a caminar con el presidente, y la gente nos escuchó diciéndole a varios de los barranqueños, que se habían robado Ecopetrol. Gritaban que se estaban robando Ecopetrol. Cuando hoy conocemos los audios de Manel Grau y de Juan Carlos Hurtado, no nos cabe la menor duda que la empresa más importante de los colombianos, se la robaron en el gobierno de Gustavo Petro.

Y yo dejo esta constancia, porque mañana que estemos en Barrancabermeja, hay que decirle también a esta ciudad, de qué manera están entregando Ecopetrol. Cómo las influencias de Verónica Alcocer, que se dejaron denotar en esos audios, acabaron con la empresa más importante para los colombianos. Y aquí hay que decirlo con mucha franqueza, esperamos que esa empresa se recupere rápido, porque se necesita urgentemente que Barrancabermeja pueda tener en esa refinería, una modernización. No hay como salga adelante la refinería de Barrancabermeja, si no se le inyectan recursos a la modernización. Muchas gracias, presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Señor secretario, dado por terminadas las intervenciones, se levanta la sesión y se convocará por Secretaría. Muchas gracias. Dios los bendiga.

Fin de la sesión: 11:35 a.m.

Anexos:

- Excusa: Senadora, María Eugenia López Monsalve

- Proposiciones aprobadas

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2026

Honorable Senador
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Remisión de incapacidades médicas y justificación de ausencia a sesiones de los días 15 y 16 de septiembre de 2026.

Respetado señor Presidente,

De manera atenta, me permito allegar para su conocimiento y para los fines administrativos y reglamentarios a que haya lugar los certificados de incapacidad médica expedidos a mi nombre por EPS SURA, con el propósito de justificar mi inasistencia a las sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente convocadas para los días **15 y 16 de septiembre de 2026**.

La primera incapacidad, identificada con el certificado No. **44518514**, fue expedida el 14 de septiembre de 2026 y cubre los días **14 y 15 de septiembre de 2026**, por enfermedad general. La segunda incapacidad, correspondiente al certificado No. **44534547**, fue expedida el 16 de septiembre de 2026 y cubre el día **16 de septiembre de 2026**, igualmente por enfermedad general.546f4d28-9430-42ea-b66e-e0e2033381b6.pdf+1

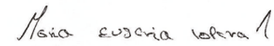
En consecuencia, solicito respetuosamente que las ausencias a las sesiones de los días 15 y 16 de septiembre de 2026 sean registradas y justificadas con fundamento en los documentos médicos que se anexan a esta comunicación.

Agradezco se incorpore la presente comunicación y sus anexos en los registros correspondientes de la Comisión, dejando constancia de la justificación de mis ausencias.

Anexos:

1. Certificado de incapacidad No. 44518514, expedido por EPS SURA, con vigencia entre el 14 y el 15 de septiembre de 2026.
2. Certificado de incapacidad No. 44534547, expedido por EPS SURA, con vigencia el 16 de septiembre de 2026.

Atentamente,



MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Senadora de la Republica
Partido Liberal Colombiano



EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 44518514

Fecha	14/09/2026 20:47:44	**IPS Atiende**	811007832 - IPS SURA VIRTUAL - 050010425919 - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 43639656 MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE	**IPS Afiliado**	811007832 - IPS SALUD SURA SAO PAULO MEDELLIN - 050010425927		
Diagnóstico principal	N813	**Diagnóstico relacionado**			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	AMBULATORIO	**Clasificación**	INICIAL
Fecha Inicio	LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	**Duración**	2 - DOS	**Fecha Fin**	MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Tipo Generación	GENERACION	**Nro. Prescripción a Sustituir**			
Modalidad de la prestación del servicio	Telemedicina interactiva	**Incapacidad retroactiva**	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 71389966 JUAN ESTEBAN HERNANDEZ DUQUE				
Registro Médico	5258907 - MEDICO ESPECIALISTA				

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.



EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 44534547

Fecha	16/09/2026 11:27:03	**IPS Atiende**	811007832 - IPS SURA VIRTUAL - 050010425919 - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 43639656 MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE	**IPS Afiliado**	811007832 - IPS SALUD SURA SAO PAULO MEDELLIN - 050010425927		
Diagnóstico principal	G470	**Diagnóstico relacionado**			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	AMBULATORIO	**Clasificación**	INICIAL
Fecha Inicio	MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	**Duración**	1 - UNO	**Fecha Fin**	MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Tipo Generación	GENERACION	**Nro. Prescripción a Sustituir**			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	**Incapacidad retroactiva**	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CE - 375333 JOSHUWA LEROY SHILO REMINE				
Registro Médico	375333 - MEDICO GENERAL				

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

COMISION V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO
FECHA 16 de sept. 2026

Patricia Caicedo
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

PROPOSICIÓN N.° 22 DE 2026
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Citar debate de control político sobre la gestión integral de residuos sólidos, la prestación del servicio público de aseo, la operación del sitio de disposición final Palangana y sus impactos ambientales y sanitarios en el Distrito de Santa Marta.

De conformidad con los artículos 79, 80, 114, 135 y 137 de la Constitución Política; la Ley 3 de 1992; la Ley 5 de 1992; la Ley 142 de 1994; el Decreto 1077 de 2015; el Decreto 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República realizar un **debate de control político sobre la respuesta del Gobierno nacional y la coordinación interinstitucional frente a la crisis de residuos sólidos de Santa Marta**, con énfasis en sus consecuencias sobre los recursos naturales, la salud ambiental, los cuerpos de agua, el litoral, la economía turística y los derechos de los usuarios.

El debate tendrá como propósito determinar responsabilidades institucionales y contractuales, verificar el cumplimiento efectivo de todas las actividades del servicio de aseo, establecer la capacidad real del relleno sanitario Palangana y evaluar la suficiencia de las medidas de vigilancia, contingencia y transición hacia el esquema que deberá operar cuando finalice la concesión vigente. El propósito no se limita a explicar episodios de acumulación, sino obtener información verificable, decisiones, responsables, recursos y plazos que permitan corregir las causas estructurales de la problemática.

Citados

- Ministro(a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Invitados

- Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
- Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta S.A. E.S.P. —ESSMAR E.S.P.—.
- Representante legal de Aseo Técnico de la Sabana S.A.S. E.S.P. —ATESA—.
- Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena — CORPAMAG—.
- Director(a) del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental — DADSA—.
- Secretario(a) de Salud Distrital de Santa Marta.
- Representantes de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.
- Personero(a) Distrital de Santa Marta.
- Representantes de organizaciones de recicladores de oficio, comunidades afectadas, veedurías ciudadanas, sectores turístico y comercial, instituciones educativas y juntas de acción comunal.

16-09-2026 8:40a.m.

Requiérase al representante legal de ATESA la remisión completa y oportuna de la información solicitada y su comparecencia en calidad de invitado. Si la Comisión dispone una indagación sobre hechos directamente relacionados con sus funciones constitucionales y legales, procédase conforme al artículo 137 de la Constitución Política y a los artículos 236 y siguientes de la Ley 5 de 1992.

Justificación

La acumulación recurrente de residuos en barrios, corredores viales, zonas turísticas, inmediaciones de instituciones educativas, canales, ríos y playas de Santa Marta no puede examinarse como una suma de incidentes aislados. Las denuncias ciudadanas y las actuaciones institucionales conocidas muestran una problemática que involucra continuidad y calidad del servicio, capacidad operativa, supervisión contractual, control ambiental, salud pública, cultura ciudadana, aprovechamiento y planeación de la disposición final.

El expediente documental disponible no agota la dimensión que viven diariamente las comunidades. La persistencia y reaparición de puntos críticos, incluso después de jornadas de limpieza y planes de choque, obliga a contrastar los reportes oficiales con datos de recorridos, GPS, pesaje, mantenimiento, atención de quejas, monitoreos ambientales, visitas territoriales y testimonios ciudadanos. También exige diferenciar los residuos ordinarios de los residuos de construcción y demolición, podas, voluminosos y especiales, sin trasladar automáticamente al usuario o a terceros las fallas que correspondan al prestador o a las autoridades.

La prestación está atravesada por una estructura contractual y de vigilancia compleja. ATESA asumió la operación en 2022 dentro de la concesión originada en 1993; ESSMAR ejerce funciones de supervisión y el Distrito recuperó en 2026 la administración de la empresa después de la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La concesión se aproxima a su terminación en marzo de 2027. Por ello, el debate debe examinar simultáneamente el desempeño actual, los saldos y obligaciones pendientes, la reversión de activos, la protección de trabajadores y usuarios y la preparación técnica, jurídica y financiera del modelo siguiente.

La disposición final constituye un riesgo estratégico. La Resolución 3545 de 2025 de CORPAMAG https://www.corpamag.gov.co/archivos/resoluciones/Resol_35452025.pdf?utm_source=chatgpt.com reportó, con información de diciembre de 2024, una ocupación aproximada de 14,1 de las 15 hectáreas autorizadas para disposición y una capacidad remanente estimada de 249.716 metros cúbicos, con proyección técnica que alcanzaba mayo de 2026. La continuidad posterior no puede presumirse irregular, pero sí debe estar respaldada por mediciones topográficas, densidades, capacidad remanente, estabilidad geotécnica, manejo de lixiviados y biogás, cobertura, maquinaria, vigilancia epidemiológica y demás obligaciones ambientales actualizadas.

A lo anterior se suma la baja proporción histórica de aprovechamiento identificada en el PGIRS 2022-2034, las brechas de inclusión de recicladores, la limitada cobertura rural, la presión estacional de la actividad turística y el arrastre de residuos hacia el río Manzanares, la bahía y las playas durante eventos de lluvia. Retirar residuos aguas abajo puede mitigar daños inmediatos, pero no sustituye la prevención en la fuente, la recolección oportuna, el control de puntos críticos y la gestión diferenciada de las distintas corrientes de residuos.

Finalmente, existen antecedentes de inspección, requerimientos, investigaciones y sanciones anunciadas por autoridades de vigilancia y control. El debate deberá establecer el estado jurídico de cada actuación, las conductas verificadas, las órdenes impartidas, su cumplimiento y el efecto real sobre la prestación. La rendición de cuentas debe permitir pasar de explicaciones generales a una matriz pública de compromisos con indicadores, responsables, presupuesto y fechas verificables.

CUESTIONARIO ANEXO

Periodo de información: del 1 de enero de 2025 a la fecha de respuesta, con series mensuales y comparación frente a 2023 y 2024 cuando exista información. Las respuestas deberán radicarse en medio digital editable y PDF, incluir fecha de corte, fuente, metodología, funcionario responsable y soportes completos. Los datos operativos se discriminarán por barrio, localidad, ruta, turno y tipo de residuo cuando corresponda. No se tendrán por atendidas las preguntas mediante enlaces genéricos o remisiones a información no anexada.

Soportes mínimos: bases de datos en formato abierto, mapas georreferenciados, contratos y otrosíes, actas de supervisión, informes de interventoría, registros GPS, tiquetes de báscula, bitácoras, órdenes de mantenimiento, reportes SUI, actos administrativos, resultados de laboratorio, registros fotográficos con fecha y ubicación y matrices de seguimiento. Deberá identificarse cualquier reserva legal invocada y entregarse versión pública de los documentos.

A ATESA

Marco contractual, obligaciones y rendición de cuentas

1. Remitir copia íntegra de la concesión y de los actos de cesión, modificaciones, otrosíes, anexos técnicos y actas relevantes que rigen la operación de ATESA en Santa Marta. Identificar las obligaciones vigentes de cada parte, los indicadores de desempeño y el régimen de multas, descuentos o sanciones.
2. Precisar la relación jurídica, societaria, operativa y económica entre ATESA, Interaseo y las demás empresas vinculadas a la ejecución del servicio en Santa Marta. Identificar contratos intragrupo, servicios compartidos, personal, vehículos y activos utilizados.
3. Informar los ingresos mensuales facturados, recaudados y causados por el servicio de aseo, discriminados por componente tarifario, tipo de usuario y fuente de recaudo. Indicar los valores transferidos o pendientes de transferir a ESSMAR, períodos, intereses, acuerdos de pago y controversias existentes.
4. Relacionar todas las inversiones comprometidas y ejecutadas desde la cesión a ATESA, incluida la destinación de recursos entregados o anticipados a ESSMAR. Aportar soportes de pago, avance físico, recibido a satisfacción y beneficio para el servicio de aseo.

Rutas, frecuencias y calidad efectiva del servicio

5. Presentar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo vigente, con sus modificaciones, y la programación completa de rutas, microrrutas, horarios, frecuencias, puntos de presentación y actividades complementarias. Adjuntar mapas georreferenciados y población atendida.
6. Informar, mes a mes, cuántas rutas se programaron y cuántas se ejecutaron completa, parcial o tardíamente, o no se ejecutaron. Explicar el método de medición y adjuntar los registros GPS y planillas que permitan verificar cada resultado.
7. Identificar sectores y fechas con retrasos superiores a dos, seis, doce y veinticuatro horas; las causas; el volumen estimado dejado de recoger; el tiempo de recuperación y las medidas para prevenir reincidencias.
8. Explicar cómo dimensiona la operación frente al crecimiento urbano, los asentamientos de difícil acceso, la población flotante, las temporadas turísticas, los eventos masivos y las lluvias. Adjuntar el estudio de generación y caracterización de residuos más reciente y sus proyecciones.
9. Relacionar los 79 puntos críticos informados públicamente en 2025 y cualquier censo posterior. Para cada sitio indicar origen, tipo de residuo, responsable de atención, frecuencia de reaparición, toneladas retiradas, vigilancia, intervención social y estado actual.https://www.instagram.com/p/DMbwRA3uEc3/?utm_source=chatgpt.com
10. Informar los resultados del plan de choque mediante el cual ESSMAR reportó la recolección de aproximadamente 1.200 toneladas en 2026. Adjuntar tiquetes de báscula, rutas, clasificación del residuo, sitios de origen y disposición, costos, fuente de financiación y evidencia de no reaparición. https://www.essmar.gov.co/es/essmar-recolecto-1200-toneladas-de-residuos-durante-el-plan-de-choque-por-una-santa-marta-mas?utm_source=chatgpt.com
11. Diferenciar, con evidencia por punto, las fallas atribuibles a recolección ordinaria, disposición extemporánea de usuarios, arrojo clandestino, RCD, podas o residuos voluminosos. Explicar qué solución concreta se activa en cada caso y en qué plazo.
12. Informar el cumplimiento mensual de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, limpieza de playas y zonas ribereñas y mantenimiento de cestas. Indicar metas, ejecución, personal, equipos y zonas no atendidas.

Flota, personal, contenedores y contingencias

13. Presentar el inventario de vehículos y equipos requeridos y disponibles por turno: placa o identificación, propietario, modelo, antigüedad, norma de emisiones, capacidad, ruta, horas operativas, fallas, mantenimientos preventivos y correctivos y días fuera de servicio.

14. Explicar el efecto real de los vehículos compactadores incorporados o anunciados en 2026. Indicar fechas de entrada, propiedad, financiación, capacidad, rutas asignadas, sustituciones realizadas y variación comprobable del cumplimiento antes y después de su incorporación.https://pasionporsantamarta.com/alcaldia-de-santa-marta-y-atesa-fortalecen-el-servicio-de-aseo-con-nueva-flota-y-mas-operarios/?utm_source=chatgpt.com

15. Precisar la flota mínima de reserva y los protocolos aplicados ante averías, bloqueos, lluvias, congestión, cierres viales, fallas de báscula o restricciones en Palangana. Adjuntar activaciones del plan de emergencia y contingencia y resultados de simulacros.

16. Informar la planta de personal requerida y disponible por cargo, turno y ruta; tipo de vinculación; vacantes; ausentismo; horas extra; dotación; capacitación y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Explicar cómo se cubren picos de demanda y ausencias.

17. Aportar inventario georreferenciado de contenedores, con fecha de instalación, costo, fuente de financiación, capacidad, propiedad, estado de tapas, estructura y drenajes, frecuencia de lavado, desinfección y recolección, daños, incendios, reposiciones, retiros y quejas asociadas.

18. Explicar la evaluación técnica, sanitaria, económica y social del sistema de contenedores y la decisión anunciada de migrar a recolección puerta a puerta en algunos sectores. Señalar cronograma, zonas, manejo de activos, participación ciudadana, impactos tarifarios y medidas para evitar residuos expuestos.

Usuarios, tarifa y transparencia

19. Desagregar la tarifa cobrada por estrato y uso y por cada componente del servicio, incluidos barrido, limpieza urbana, recolección y transporte, disposición final, tratamiento de lixiviados y aprovechamiento. Explicar las variaciones mensuales y su correspondencia con costos y actividades efectivamente ejecutadas.

20. Informar el número mensual de peticiones, quejas, reclamos y recursos por no recolección, retrasos, puntos críticos, contenedores, facturación, olores o derrames. Discriminar canal, barrio, tiempo de respuesta, tiempo de solución efectiva, reincidencia y decisión favorable al usuario.

21. Precisar las compensaciones, descuentos, devoluciones o reliquidaciones aplicadas por fallas en la calidad y continuidad del servicio. Indicar criterios, montos, número de usuarios beneficiados y casos en los que fueron negadas.

22. Explicar cómo publica y actualiza rutas, horarios, frecuencias, interrupciones, contingencias y puntos de atención presencial. Aportar evidencia de accesibilidad, cobertura de la información y cumplimiento de órdenes impartidas por la autoridad de vigilancia.

Aprovechamiento y gestión diferenciada

23. Informar la cantidad mensual de residuos recolectados, transportados, aprovechados y dispuestos, por tipo y origen. Conciliar las cifras con tiquetes de báscula, facturación, reportes al SUI y publicaciones de Palangana, explicando diferencias.

24. Describir la coordinación con organizaciones de recicladores de oficio y prestadores de aprovechamiento: rutas selectivas, áreas de prestación, acceso al material, estaciones de clasificación, tonelajes, campañas y medidas para evitar que la recolección ordinaria afecte material aprovechable.

25. Presentar la operación específica para residuos orgánicos, de construcción y demolición, podas, voluminosos, especiales y residuos abandonados en espacio público. Indicar gestores autorizados, puntos de recepción, frecuencias, costos y trazabilidad hasta su destino final.

Relleno sanitario Palangana y cierre de la concesión

26. Presentar el levantamiento topográfico y estudio técnico más reciente sobre área ocupada, volumen disponible, densidad compactada, tasa de ingreso y fecha estimada de agotamiento de Palangana. Explicar las diferencias frente a la proyección contenida en la Resolución 3545 de 2025.

27. Indicar el fundamento técnico y ambiental bajo el cual Palangana continúa recibiendo residuos después de mayo de 2026. Adjuntar pronunciamientos de la autoridad ambiental, informes mensuales exigidos y evidencia de cumplimiento de condiciones y requerimientos.

28. Aportar resultados de monitoreo de lixiviados, aguas superficiales y subterráneas, biogás, calidad del aire, olores, vectores, estabilidad de taludes, asentamientos, temperatura y riesgo de incendios subterráneos. Identificar excedencias, incidentes y correctivos.

29. Informar capacidad, estado y desempeño de los sistemas de recolección, recirculación y tratamiento de lixiviados y de manejo de biogás; cobertura diaria e intermedia; impermeabilización; manejo de aguas lluvias; maquinaria disponible y periodos de indisponibilidad.

30. Presentar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el plan de contingencia por restricción o cierre de Palangana y la alternativa autorizada para garantizar continuidad. Indicar tiempos de activación, capacidad, rutas, costos, permisos, responsables y ejercicios de prueba.

31. Detallar las obligaciones de ATESA respecto de una solución de disposición final de corto y mediano plazo, la búsqueda o estructuración de un nuevo sitio, estación de transferencia, ampliación o tecnología alternativa. Informar estudios, predios evaluados, licenciamiento, costos, financiación y cronograma.

32. Presentar provisiones, garantías y recursos para clausura, posclausura, monitoreo y pasivos ambientales de Palangana, con horizonte, responsable y suficiencia financiera. Precisar obligaciones de ATESA, Interaseo, ESSMAR y el Distrito.

33. Entregar inventario de bienes, vehículos, contenedores, infraestructura, bases de datos, licencias, contratos y demás activos afectos a la concesión; identificar cuáles revierten, su estado, avalúo, cargas y plan de entrega para marzo de 2027.

34. Presentar el plan de empalme y continuidad hasta la terminación de la concesión, incluyendo entrega de información, operación sin interrupciones, protección laboral, atención de PQR, facturación, contingencias y coordinación con el futuro prestador o esquema.

35. Relacionar todas las investigaciones, requerimientos, medidas preventivas, sanciones y procesos ambientales o de servicios públicos que involucren a ATESA desde 2022. Indicar radicado, conducta, autoridad, estado, recursos, pagos, órdenes y evidencia de cumplimiento.

A ESSMAR Y A LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Supervisión, finanzas y control del contrato

36. Remitir los informes mensuales de supervisión o interventoría de la concesión desde enero de 2025. Identificar indicadores incumplidos, requerimientos, planes de mejora, multas, descuentos, cláusulas aplicadas y razones para no ejercer mecanismos contractuales cuando se detectaron fallas.

37. Explicar cómo ESSMAR verifica de manera independiente la ejecución de rutas y actividades, la disponibilidad de flota, los tonelajes, el estado de contenedores y la atención de PQR. Adjuntar protocolos, personal asignado, visitas, herramientas tecnológicas y resultados.

38. Informar las cuentas por cobrar o pagar entre ESSMAR y ATESA, discriminadas por concepto, periodo, capital e intereses, así como acciones de cobro, acuerdos y controversias. Explicar su efecto sobre la continuidad y calidad del servicio.

39. Rendir cuenta de los recursos o anticipos entregados por ATESA a ESSMAR, incluida su destinación al colector Tamacá u otros proyectos: fundamento contractual, cuantía, ejecución, amortización, saldo y controles aplicados.

40. Explicar cómo se garantiza que los recursos tarifarios correspondientes a cada actividad se traduzcan en su ejecución efectiva. Presentar conciliación entre recaudo, costos reconocidos, pagos y metas de servicio.

Crisis operativa, puntos críticos y salud ambiental

41. Presentar el censo oficial vigente de puntos críticos y sitios recurrentes de acumulación, su metodología y la conciliación entre las líneas base del PGIRS, los 79 puntos reportados en 2025 y los datos de 2026. Adjuntar mapa, responsables y estado por punto.

42. Evaluar los planes de choque realizados desde 2025: toneladas retiradas, costos, contratistas, fuente presupuestal, disposición final y tasa de reaparición a 7, 30 y 90 días. Identificar cuáles medidas tuvieron efecto sostenible.

43. Informar el plan específico para barrios periféricos, zonas rurales, asentamientos de difícil acceso, corredores turísticos, playas, mercados, colegios, universidades, canales y rondas hídricas, con frecuencias, responsables, presupuesto y metas.

44. Explicar la respuesta institucional a la llegada de residuos al río Manzanares, la bahía y las playas durante lluvias. Diferenciar medidas preventivas aguas arriba, control de puntos de arrojo, limpieza de cauces y acciones de contingencia aguas abajo.

PGIRS, aprovechamiento y transición a 2027

45. Presentar el avance anual de cada programa, proyecto, meta e indicador del PGIRS 2022-2034, con presupuesto apropiado y ejecutado, rezagos, correctivos y responsables. Incluir generación, aprovechamiento, ruralidad, RCD, orgánicos, inclusión de recicladores y disposición final. https://www.santamarta.gov.co/documentos/actualizacion-del-plan-de-gestion-integral-de-residuos-solidos-pgirs-del-distrito-de?utm_source=chatgpt.com

46. Informar la tasa real de aprovechamiento y la cobertura de rutas selectivas; el censo actualizado de recicladores; organizaciones reconocidas; acciones de formalización; infraestructura; pagos; conflictos operativos y medidas de inclusión en el modelo futuro.

47. Remitir los estudios técnicos, jurídicos, financieros, tarifarios, ambientales y de mercado que sustentan el esquema de aseo posterior a marzo de 2027, así como el cronograma de decisiones, autorizaciones, contratación, financiación, participación ciudadana y entrada en operación.

48. Explicar las alternativas evaluadas para el nuevo modelo —incluida operación pública, contratación, áreas de servicio exclusivo u otras— y comparar costos, riesgos, fuentes de financiación, capacidad institucional, control público, continuidad y efectos tarifarios. Identificar la alternativa escogida y el fundamento de la decisión.

49. Presentar el plan de reversión, recibo y valoración de activos de la concesión, el empalme de bases de datos y sistemas, la continuidad laboral y operativa, y la estrategia para evitar una interrupción o deterioro del servicio antes, durante o después de marzo de 2027.

50. Informar el estado de la solución de disposición final: predios, estudios, permisos, consulta y participación de comunidades, cierre financiero, cronograma, estación de transferencia y plan alterno si la solución definitiva no está disponible al agotarse Palangana.

51. Explicar las medidas adoptadas después de la devolución de ESSMAR al Distrito en agosto de 2026, los compromisos de la supervisión especial de la Superintendencia, los riesgos recibidos y el plan de fortalecimiento institucional, financiero y operativo con metas para los primeros seis meses.

AL DADSA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL

Control ambiental y sanitario

52. Relacionar inspecciones, muestreos, conceptos, requerimientos, medidas preventivas y procesos sancionatorios por acumulación de residuos, contenedores, olores, vectores, derrames, RCD, podas, playas, canales o cuerpos de agua. Indicar radicado, hallazgo, responsable, estado y cumplimiento.

53. Precisar el estado de los procesos anunciados contra el prestador o terceros desde 2023, incluidas decisiones, sanciones, recursos y medidas de reparación. Adjuntar versiones públicas de los expedientes y explicar las demoras.

54. Presentar la vigilancia epidemiológica y sanitaria asociada a puntos críticos y Palangana: vectores, enfermedades de interés, olores, exposición de trabajadores y comunidades, visitas, alertas y medidas. Diferenciar riesgo identificado de afectación comprobada.

55. Informar los resultados de calidad ambiental en playas, ríos, canales y zonas aledañas a acumulaciones, y la trazabilidad de eventos en los que residuos sólidos o lixiviados alcanzaron cuerpos de agua. Identificar responsables y acciones de recuperación.

56. Explicar la coordinación con Policía, Inspecciones, UMATA, Gestión del Riesgo, ESSMAR, ATESA y CORPAMAG para prevenir arrojo clandestino y atender emergencias. Indicar protocolos, tiempos, presupuesto, sanciones pedagógicas o policivas y resultados.

A CORPAMAG

Licenciamiento y seguimiento de Palangana

57. Informar el estado actual de la licencia ambiental de Palangana, sus titulares, modificaciones, obligaciones vigentes, área autorizada y alcance de la operación de ATESA. Precisar la distribución de responsabilidades entre Distrito, Interaseo, ATESA y ESSMAR.

58. Presentar los informes mensuales recibidos en cumplimiento de la Resolución 3545 de 2025 sobre topografía, densidad compactada, volumen remanente, maquinaria y vida útil. Indicar omisiones, inconsistencias, requerimientos y fecha técnica vigente de agotamiento.

59. Explicar el fundamento técnico y jurídico de la continuidad de la disposición después de la proyección a mayo de 2026; las visitas realizadas; las condiciones impuestas y los escenarios que obligarían a restringir o suspender la recepción.

60. Aportar resultados de seguimiento a lixiviados, aguas, biogás, cobertura, estabilidad, incendios subterráneos, vectores, impermeabilización, olores y gestión social. Identificar incumplimientos, riesgo actual y medidas preventivas o sancionatorias.

61. Informar el cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y de los programas exigidos por la autoridad ambiental, así como la suficiencia del plan de contingencia ante cierre, restricción o falla operacional.

62. Relacionar trámites, consultas, solicitudes o estudios ambientales para ampliación, nuevo relleno, estación de transferencia u otra alternativa regional. Indicar promotor, localización general, estado, información faltante, participación comunitaria y cronograma estimado.

63. Explicar el seguimiento a residuos que llegan al río Manzanares, la bahía, playas y otros cuerpos de agua, y las acciones exigidas al Distrito y al prestador para prevenir, contener, retirar y reparar la afectación.

A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Inspección, vigilancia y protección de usuarios

64. Remitir el informe de la visita realizada en marzo de 2026 y los hallazgos comunicados en junio, así como los requerimientos de información formulados en febrero, abril y agosto de 2026. Indicar respuestas recibidas, análisis, órdenes, términos y estado de cada actuación.https://www.superservicios.gov.co/Sala-de-prensa/noticias/superservicios-mantiene-vigilancia-y-evalua-acciones-de-control-sobre-la-prestacion-del-servicio-de-aseo-en-santa-marta?utm_source=chatgpt.com

65. Relacionar las investigaciones y sanciones contra ATESA, Interaseo o ESSMAR desde 2022, con resolución, conducta, monto individual, firmeza, recursos, pago, órdenes de mejora y seguimiento. Aclarar la distribución de la sanción global anunciada en 2024.

66. Informar los resultados de vigilancia sobre rutas, vehículos, identificación, Programa de Emergencia y Contingencia, publicación de horarios, oficinas de PQR, SUI, facturación, disposición final y calidad del servicio. Identificar reincidencias.

67. Evaluar si proceden compensaciones automáticas, devoluciones u otras medidas de protección por fallas de calidad y continuidad. Informar actuaciones sobre PQR, silencios, recursos y barreras de atención, con número de usuarios afectados.

68. Explicar el alcance, indicadores y resultados esperados de la supervisión especial de seis meses posterior a la devolución de ESSMAR al Distrito en agosto de 2026, y los riesgos que podrían activar nuevas medidas de control.

69. Presentar el análisis de suficiencia financiera, operativa y tarifaria del esquema actual y de los riesgos de transición a marzo de 2027, así como las alertas y recomendaciones impartidas al Distrito para asegurar continuidad.

AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Política ambiental, economía circular y cuerpos de agua

70. Informar las actuaciones y asistencia técnica prestadas ante la contaminación por residuos del río Manzanares, la bahía y las playas, incluidas medidas preventivas, responsables, recursos, seguimiento y resultados.

71. Evaluar la suficiencia de la coordinación entre CORPAMAG, DADSA, el Distrito y el prestador frente a los riesgos ambientales de Palangana y la acumulación de residuos. Indicar recomendaciones, requerimientos o acciones de apoyo previstas.

72. Explicar qué instrumentos nacionales de economía circular, residuos orgánicos, plásticos, RCD, responsabilidad extendida del productor y cierre de botaderos pueden aplicarse y financiarse en Santa Marta, con requisitos y cronograma.

73. Informar el acompañamiento previsto para la clausura y posclausura de Palangana y para el licenciamiento oportuno de una alternativa, sin anticipar la decisión de la autoridad ambiental competente.

AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Asistencia sectorial y continuidad del servicio

74. Informar la asistencia técnica brindada al Distrito, ESSMAR y prestadores para mejorar recolección, aprovechamiento, PGIRS y disposición final. Precisar solicitudes recibidas, acciones, resultados y pendientes.

75. Evaluar la suficiencia técnica y financiera del PGIRS 2022-2034 y su articulación con el esquema posterior a marzo de 2027. Identificar brechas, ajustes requeridos y mecanismos de seguimiento.

76. Relacionar programas, proyectos y fuentes de financiación nacionales que puedan apoyar flota, infraestructura de aprovechamiento, tratamiento de orgánicos, estaciones de transferencia, cierre y posclausura y nueva disposición final. Indicar elegibilidad y estado de solicitudes.

77. Explicar el acompañamiento para estructurar la alternativa de disposición y el plan de contingencia si Palangana se restringe antes de que exista una solución definitiva. Identificar responsables, hitos críticos y fechas.

78. Presentar recomendaciones para asegurar que la transición contractual no afecte continuidad, tarifa, calidad, protección de usuarios, inclusión de recicladores ni sostenibilidad ambiental del servicio.

A LA PERSONERIA DISTRITAL.

79. ¿Qué quejas y actuaciones registra relacionadas con recolección, puntos críticos y comunidades próximas a Palangana? Presente información agregada por sector, asunto, fecha, entidad requerida y estado, identificando problemas reiterados o sin solución.

80. ¿Qué recomendaciones, acompañamientos o actuaciones de defensa de derechos ha realizado y qué cumplimiento verificó? Informe mecanismos de participación y seguimiento comunitario y recomendaciones pendientes.

PREGUNTA COMUN SOBRE COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO

81. Cada entidad y el prestador, dentro de sus competencias y obligaciones, ¿qué medidas concretas ejecutará para superar las deficiencias identificadas y prevenir su repetición? Presente una matriz con problema, línea base, acción, responsable, costo, fuente y estado de financiación, fecha de inicio y terminación, indicador, meta, evidencia y mecanismo de verificación. Distinga medidas inmediatas y estructurales e indique los resultados que puedan verificarse a 30, 60 y 90 días del debate.

PARTICIPACION CIUDADANA

Solicítese a las comunidades, veedurías y organizaciones de recicladores invitadas aportar, si disponen de ellos, registros con ubicación, fechas, recurrencia, peticiones y respuestas, así como propuestas de solución. La Mesa Directiva organizará su participación conforme al Reglamento, procurando representación de los sectores afectados y del entorno de Palangana y el adecuado tratamiento de datos personales.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL DEBATE

- Matriz pública de hallazgos y compromisos, con entidad responsable, actividad, indicador, línea base, meta, presupuesto y fecha de cumplimiento.
- Plan inmediato de normalización del servicio y eliminación sostenible de puntos críticos, con seguimiento territorial y publicación periódica de resultados.
- Concepto técnico actualizado sobre capacidad y condiciones de operación de Palangana, plan de contingencia probado y hoja de ruta financiada para clausura, posclausura y disposición alternativa.
- Cronograma integral de transición al esquema posterior a marzo de 2027, con hitos contractuales, operativos, laborales, tarifarios, ambientales y de participación ciudadana.
- Mecanismo de seguimiento trimestral ante la Comisión Quinta, con información pública y participación de comunidades y recicladores, hasta verificar el cumplimiento de los compromisos.

Por Secretaría, tramítense las citaciones, invitaciones y requerimientos correspondientes; remítase el cuestionario a cada destinatario; solicítese que las respuestas y anexos se reciban con antelación suficiente para su análisis; y comuníquese la fecha del debate conforme al procedimiento aplicable.

Gracias por la atención prestada;

CARMEN PATRICIA CAICEDO OMAR
Senadora de la República
Pacto Histórico

JUAN ESPINAL SENADOR

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA No. 23 de 2026

Solicito a la Mesa Directiva y a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la aprobación de una audiencia pública descentralizada en la ciudad de Medellín, con el objetivo de propiciar un espacio de análisis técnico, institucional y territorial sobre la preparación de Colombia frente al fenómeno de El Niño, la situación operativa y estratégica de Hidroituango, y las decisiones que desde Antioquia deben adoptarse en materia de seguridad energética en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Temas específicos de la audiencia

- Estado del fenómeno de El Niño y pronósticos hidrológicos para Antioquia y el sistema interconectado nacional.
- Plan de contingencia energética del Gobierno Nacional: alcance, recursos asignados y medidas de demanda.
- Situación operativa de Hidroituango: cronograma de entrada de unidades, estado de las obras civiles, vertedero, gestión de riesgos y relación con la ANLA.
- Decisiones estratégicas desde Antioquia: papel de EPM en la firmeza del sistema, contratos de energía en firme y aportes regionales a la seguridad energética.
- Plan Nacional de Desarrollo: inversiones previstas en generación, transmisión y distribución para Antioquia y el noroccidente colombiano.

Se solicita la participación de las siguientes entidades, gremios y organizaciones:

Gobierno Nacional y entidades del orden nacional

- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- UPME Unidad de Planeación Minero-Energética
- CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
- XM Operador del Sistema Interconectado Nacional
- ANLA Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
- UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos

Entidades territoriales y autoridades ambientales

- Gobernación de Antioquia
- Alcaldía de Medellín
- CORANTIOQUIA

COMISIÓN V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO
FECHA 16 de Sept/2026
16-09-2026 10:17 a.m.

- CORNARE
- CORPOURABÁ
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- DAPARD Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres de Antioquia

Empresas del sector

- EPM Empresas Públicas de Medellín (como propietaria y operadora de Hidroituango)
- Ecopetrol S.A.
- ISA Interconexión Eléctrica S.A.
- Celsia S.A.
- visita al proyecto Hidroituango

Representantes de los sectores comercial, industrial, agropecuario y empresarial

Representantes de la academia y expertos del sector energético.

Presento esta solicitud para consideración y aprobación de la Mesa Directiva y de los honorables Senadores integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, a fin de que se convoque la audiencia pública descentralizada en la ciudad de Medellín, concertando lugar y fecha con la Mesa Directiva.

JUAN ESPINAL
Senador de la República

GONZALO DEL CASTILLO BAUTE

COMISIÓN V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO
16 de sept/2026

Bogotá D.C., Septiembre de 2026

Honorable Senador
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ
Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República
Bogotá D. C.

Proposición No. 24 de 2026

Asunto: Proposición de Audiencia Pública para que expongan y socialicen la emergencia ambiental y de salud pública por los incendios forestales en la Vía Parque Isla de Salamanca.

De conformidad con las disposiciones contenidas en **la Ley 5ª de 1992** y con fundamento en la Constitución Política, me permito presentar ante la comisión quinta constitucional permanente esta proposición para **citar a audiencia pública,** en la ciudad de Barranquilla en el mes de noviembre: al **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, Dr. Fabio Arjona Hincapié; al **Director de Parques Nacionales de Colombia**, Dra. Sandra Bessudo Lion; y al **Director General de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD),** Dr. David Santiago Tamayo Roldán; para que, en esta audiencia expongan y socialicen la gestión institucional y las medidas estructurales frente a los incendios recurrentes en la Vía Parque Isla de Salamanca.

Invítese igualmente a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales, la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Atlántico, en calidad de invitados, para que aporten los elementos técnicos y territoriales que estimen pertinentes.

La Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS), es un área protegida del orden nacional integrante del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con una extensión de 56.200 hectáreas, ubicada en jurisdicción de los departamentos de Magdalena y Atlántico, declarada sitio Ramsar en 1998 y Reserva de la Biosfera de la UNESCO en el año 2000, de reconocida importancia ecosistémica por sus formaciones de manglar, bosque seco tropical y su función de corredor biológico asociado a la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Los incendios en la VIPIS, constituyen un problema estructural y recurrente: en la última década el fuego ha consumido al menos 1.130 hectáreas de esta área protegida, con más de veinte (20) quemas registradas solo en los últimos tres años, y cuatro (4) incendios de magnitud durante 2026.

Si bien la Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS), no se encuentra dentro de la jurisdicción de Barranquilla, sus habitantes son de los más afectados, debido a que el humo llega a diferentes sectores de la ciudad, deteriora la calidad del aire y puede generar consecuencias para la salud.

El humo contiene partículas muy finas que ingresan fácilmente al sistema respiratorio. Durante las épocas de quemas también aumentan las consultas médicas relacionadas con

16-09-2026 10:00a.m.

complicaciones respiratorias. Por esta razón, el médico alergólogo Alfonso Cepeda ha señalado que esta situación se ha convertido en un problema de salud pública.

La exposición al humo puede causar o agravar enfermedades como el asma y la bronquitis, así como aumentar los problemas cardiovasculares. Algunas consecuencias pueden manifestarse incluso varios años después de la exposición.

Entre el 16 y el 17 de julio de 2026 se registró un incendio forestal de magnitud significativa en el sector conocido como Caño Valle, en la zona occidental de la Vía Parque, con una línea de fuego reportada entre 500 y 600 metros y condiciones de temperatura superiores a 48°C, cuya humareda afectó de manera directa a la ciudad de Barranquilla —particularmente a los barrios Riomar, Alameda del Río, Granadillo y Villa Santos— generando afectaciones respiratorias y de visibilidad reportadas por la comunidad.

Según lo informado por Parques Nacionales Naturales, la emergencia fue objeto de un operativo de control con la participación de aproximadamente setenta (70) unidades de los Cuerpos de Bomberos de Barranquilla y Sitionuevo, brigadistas de Parques Nacionales, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana —mediante helicóptero con sistema Bambi Bucket— y la Armada Nacional, logrando el control inicial tras aproximadamente veinticuatro (24) horas.

Sin embargo, entre el 18 y el 20 de julio de 2026 se presentó una reactivación del fuego, de carácter subterráneo, en las capas de turba del ecosistema, cuyo control total solo fue declarado hacia el 20-21 de julio, evidenciando la complejidad técnica de este tipo de incendios en humedales y su capacidad de persistencia más allá del control aparente del fuego superficial.

Declaraciones de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales, la causa del incendio se atribuye preliminarmente a fenómenos naturales asociados al calentamiento extremo de la especie vegetal conocida como "enea", sin que a la fecha se hayan hecho públicos los resultados de las visitas de inspección técnica anunciadas para verificar esta y otras hipótesis sobre el origen del siniestro, incluida la eventual intervención humana.

De acuerdo a las propias autoridades ambientales reconocieron públicamente deficiencias en equipamiento, comunicación y preparación del personal de respuesta durante la atención de la emergencia, lo cual constituye un hallazgo de gestión que amerita una explicación y seguimiento por parte del Congreso de la República.

El 22 de julio de 2026 se anunció la instalación de una mesa técnica permanente de prevención, integrada por Parques Nacionales Naturales, Corpamag, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), el municipio de Sitionuevo y Barranquilla Verde, cuya primera reunión se realizó el 28 de julio de 2026, sin que a la fecha el Congreso cuente con información sobre sus resultados, cronograma de trabajo ni compromisos concretos; y que el 27 de julio de 2026 el Alcalde de Barranquilla y la Gobernadora del Magdalena anunciaron adicionalmente la creación de una mesa técnica propia, sin que se haya aclarado públicamente si se trata de la misma instancia o de una adicional.

Las causas de fondo de estos incendios combinan factores antrópicos —producción ilegal de carbón vegetal, quemas agrícolas y caza— con una causa estructural determinante: la desecación del ecosistema por la interrupción histórica del flujo hídrico ocasionada por la Troncal del Caribe y el deficiente mantenimiento de los caños Clarín, Aguas Negras, Renegado y Torno.

Existe un marco jurídico de implementación deficiente frente a esta problemática: un fallo del Tribunal Administrativo del Magdalena (2024) que ordenó la creación de un comité interinstitucional, actualmente en apelación ante el Consejo de Estado, y un Plan de Manejo Ambiental del sitio Ramsar adoptado apenas en febrero de 2026, cuyo grado real de ejecución se desconoce.

En mérito a lo antes expuesto, se solicita respetuosamente a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República autorizar esta proposición de audiencia pública en la ciudad de Barranquilla para el mes de noviembre, para que los citados expongan y socialicen la gestión institucional y las medidas estructurales frente a los incendios recurrentes en la Vía Parque Isla de Salamanca.

Cordialmente,

GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ
Senador de la República

Presidente
JUAN FERNANDO ESPINEL RAMIREZ

Vicepresidente
GONZALO DIMAS BAUTE GONZALEZ

Secretario
DAVID DE JESUS GOMEZ BETTIN

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026